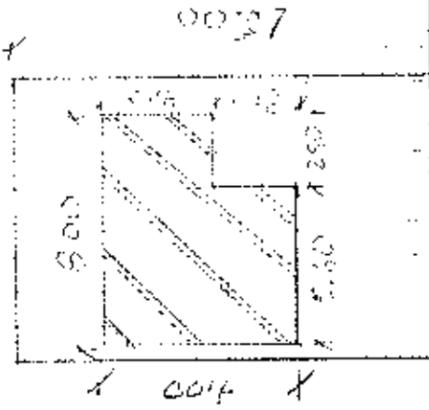


29.458-15

J201-10

2099006



10.00

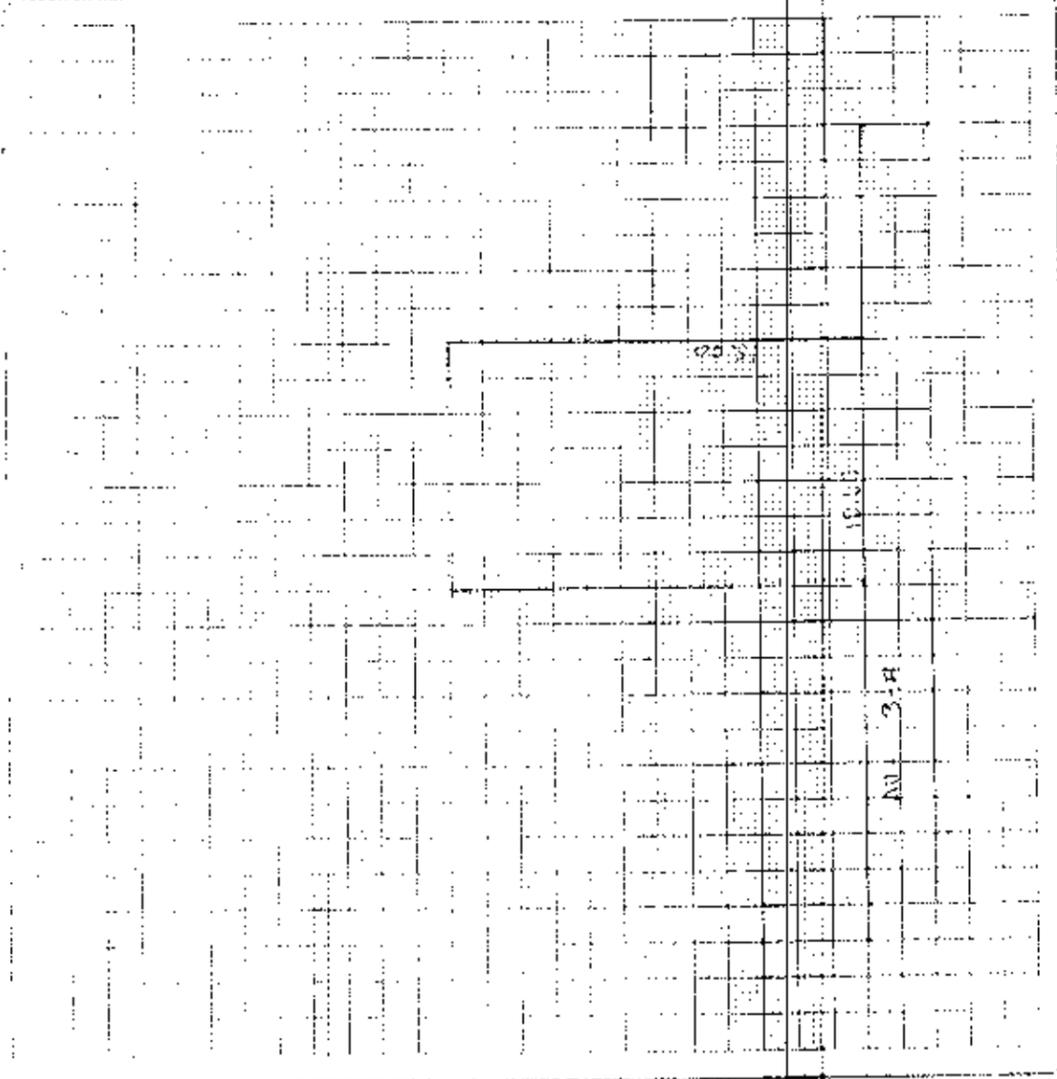
Amada 3-2

Responsible for the
 change of the
 by the car
 2014/10/10
 C. H. H.

HOJA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

ESTAN BAJO EL RÉGIMEN DE REGISTRO PÚBLICO

Formulario



DATOS DEL LOTE

1. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

2. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

3. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

4. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

5. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

6. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

7. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

8. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

9. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

10. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

DATOS DEL LOTE

1. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

2. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

3. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

4. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

5. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

6. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

7. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

8. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

9. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

10. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

DATOS DEL LOTE

1. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

2. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

3. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

4. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

5. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

6. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

7. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

8. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

9. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

10. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

DATOS DEL LOTE

1. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

2. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

3. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

4. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

5. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

6. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

7. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

8. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

9. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

10. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

2. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

3. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

4. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

5. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

6. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

7. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

8. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

9. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

10. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

2. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

3. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

4. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

5. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

6. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

7. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

8. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

9. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

10. VALOR DE LA VENTA: \$ 100.000.000

2015-03-08

2015	13	08	01	P-0587
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA: OTORGA EL SEÑOR HUGO EBERT FIENCO GARCIA A FAVOR DE LA MENOR DE EDAD LLAMADA VALERIA EULALIA FIENCO ZAMBRANO.-

CUANTIA: USD. \$26.475.32.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día cinco de marzo del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON**, casada, por los derechos que representa como Apoderada de su cónyuge el señor **HUGO EBERT FIENCO GARCIA**, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará el "VENDEDOR"; y, por otra parte la señora **MARIA TERESA ZAMBRANO ALARCON**, casada, en representación de la menor de edad llamada: **VALERIA EULALIA FIENCO ZAMBRANO**, y a quien se denominará la "COMPRADORA".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer



[Handwritten signature]

personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un contrato de COMPRAVENTA, contenida dentro las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte la señora CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON, por los derechos que representa como Apoderada de su cónyuge el señor HUGO EBERT FIENCO GARCIA, según Poder que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quienes en adelante se les denominará simplemente como los "VENDEDORES"; y, por otra parte la señora MARIA TERESA ZAMBRANO ALARCON, en representación de la menor de edad llamada: VALERIA EULALIA FIENCO ZAMBRANO, y a quien se le denominará simplemente como la "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** El vendedor, es dueño y propietario de un cuerpo de terreno, ubicado en el Programa Las Brisas I de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirieron en forma conjunta con su esposa la señora Cira Eulalia Zambrano Alarcón, por compra a los señores:

Ramiro García Soledispa y Victoria Cantos Meza, mediante Escritura Pública de Compraventa-Patrimonio Familiar, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el cuatro de abril del mismo año de su otorgamiento. Con fecha dos de febrero del año dos mil doce tiene inscrito Extinción de Patrimonio Familiar, celebrado en la Notaría Novena del Cantón Portoviejo el nueve de diciembre del año dos mil once. **TERCERA: VENTA.** Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, el vendedor, hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la compradora, el cincuenta por ciento que le corresponde del terreno, el mismo que está signado con el Número SEIS de la Manzana Tres del Programa Las Brisas I de la Parroquia Tarquí del Cantón Manta y tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Norte, quince metros y lindera con Lote Número Cinco de la misma Manzana; Por el Sur, los mismos quince metros y lindera con Lote Número Siete de la misma Manzana; Por el Este, diez metros y lindera con Lote Número Dos de la misma Manzana; y, Por el Oeste, los mismos diez metros y lindera con Avenida Tres-A, teniendo una superficie total de: **CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.** No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que



sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas, **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: VEINTISIEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CINCO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Las comparecientes aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA- INSCRIPCION.-** La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la



20138


Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20138.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de febrero de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Códi. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el N. Seis de la manzana Tres del Programa Las Brisas I ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con quince metros y lindera con lote n. cinco de la misma manzana. POR EL SUR: Con quince metros y lindera con lote n. siete de la misma manzana. POR EL ESTE: Con diez metros y lindera con lote n. dos de la misma manzana. POR EL OESTE: Con diez metros y lindera con Avenida Tres - A, teniendo un área total de Ciento cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2 437 22/11/1994	1.646
Compra Venta	Compraventa	535 04/04/1995	363
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	14 02/02/2012	153

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 22 de noviembre de 1994
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.646 - Folio Final: 1.647
Número de Inscripción: 2.437 Número de Repertorio: 5.628
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 10 de noviembre de 1994
Escriutura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
El objeto del presente se encuentra ubicado en el sitio Mezato de la parroquia Urbana Tarqui i perteneciente al canton Manta con un área de treinta mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados.



Certificación impresa por: Maja

Ficha Registral: 20138
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
28 FEB. 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03157869	Cantos Meza Cruz Victoria	Casado	Manta
Comprador	80-000000003135	García Soledispa Ramiro Eustacio	Casado	Manta
Vendedor	80-000000000046	Banco Fiehincha C A		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 04 de abril de 1995
 Tomo: 1 Folio Inicial: 363 - Folio Final: 363
 Número de Inscripción: 535 Número de Repertorio: 1.278
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El inmueble signado con el n. Seis de la manzana Tres del programa Las Brisas I ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con fecha Abril 4 de 1.995 bajo el N.- 429, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar autorizada en la Notaria Primera de Manta, el 31 de Marzo de 1.9095, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Abril 16 del 2000 bajo el N.- 450, autorizada en la Notaria Cuarta de Manta, el 14 de Febrero del 2000. Y extinguió el Patrimonio familiar con fecha

2 d e F e b r e r o d e l 2 0 1 2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036860	Fienco García Hugo Ebert	Casado	Manta
Comprador	80-0000000036861	Zambrano Alarcon Cira Eulalia	Casado	Manta
Vendedor	80-000000004895	Cantos Meza Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013828	García Soledispa Ramiro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2437	22-nov-1994	1646	1647

3 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 153 - Folio Final: 173
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 665
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

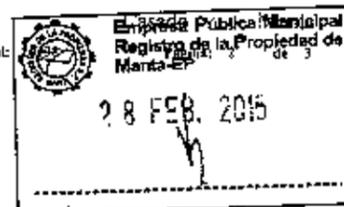


a.- Observaciones:

E X T I N C I O N D E P A T R I M O N I O F A M I L I A R

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000036860	Fienco García Hugo Ebert	Casado	Manta
Propietario	80-0000000036861	Zambrano Alarcon Cira Eulalia		





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	535	04-abr-1995	363	363

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:58:39 del sábado, 28 de febrero de 2015

A petición de: *Cia Zubranos*

Elaborado por: Maira Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Certificación impresa por: Mays



Ficha Registrada: 20175 Páginas: 1 de 3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0099214



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

ZAMBRANO ALARCOS CIRA EIJALIA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 2 de Marzo, de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2094006000 PROG. LAS BRISAS I MZ - 3 LOTE 6
Manta, dos de marzo del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



M. H. 2034000000
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 121118

Nº 0121118

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 29438

Fecha: 2 de marzo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-09-40-06-000

Ubicado en: PROG. LAS BRISAS 1MZ -3 LOTE 6

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 150,00 M2

Pertenciente a:

Documento Identidad Propietario

1304019274

CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9750,00
CONSTRUCCIÓN:	16725,32
	<u>26475,32</u>

13237,56

Son: VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 02/03/2015 8:45:34

C.V.
26475,32
721,18
3426,18

132,38
39,71
172,59

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00070210

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA URBANA
SOLAR Y CONSTRUCCION

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perpetua de ZAMBRANO, ALARCONCIRA EULALIA
ubicada en PROG. LAS BRISAS 1 MZ -3 LOTE 6
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
\$13237.66 TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE DOLARES 66/100.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA DEL 50%
NO CAUSA UTILIDAD ULTIMA ESCRITURA DE COMPRAVENTA EN EL AÑO 1995

Manta, de del 20



04 DE MARZO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal





Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 RUC: 136000080001
 Dirección: Av. 4ta. y Calle B - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000364276

34/2015 3.43

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION POR EL 50% CUANTIA 13237.68 ubicada en MANTA de la parroquia TARDUA	2-09-40-08-000	150,00	28475,32	161750	364276

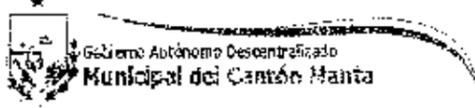
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1304019274	ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA	PROG. LAS BRISAS IMZ-3 LOTE 5	Impuesto principal	132,38
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	38,71
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR	172,09
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	172,09
1727241976	FRANCO ZAMBRANO VALERIA EULALIA	SN	SALDO	0,00

EMISION: 34/2015 3.43 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

GOBIERNO AUTÓNOMO DEL INTERIOR
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
 Sra. Maria Jose Zamora
 RECAUDACION





TITULO DE CREDITO

COPIA

34/2015/01

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION POR EL CC% CJANTA 1327.68 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI	2-09-00-05-020	150,00	29476,32	151790	364276

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR	
1304019274	ZAMBRANO ALARCON GIRA E.S.A.S.A	PROG 6 LAS BRISAS 1WZ-3 LOTE 6	Impuesto principal	132,39	
			Impuesto de Eficiencia de Guevarra II	39,71	
ADQUIRENTE				TOTAL A PAGAR	172,09
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	172,09	
127241375	FIENCO ZAMBRANO VALERIA E.S.A.S.A	SA	SALDO	0,00	

EMISION: 34/2015/01 MARIA JOSE ZAMORA MERA
 SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

MUNICIPALIDAD DE MANTA
 CERTIFICO Que es fiel copia
 del original
 DEPARTAMENTO DE RECAUDACION

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Sra. Juliana Rodríguez
 RECAUDACION





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

911

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

000050104

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: :
NOMBRES : ZAMBRANO ALARCON CIRA EULALIA
RAZÓN SOCIAL: LOT. LAS BRISAS MZ. 3 LOTE 6
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

359007
N° PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 04/03/2015 11:02:11
FECHA DE PAGO:



DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: martes, 02 de junio de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

BANCO DEL PACÍFICO	
CIA. NO. 001063-6 DE EL GOBIERNO PROVINCIAL DE	
DEPOSITO CORRIENTE C/C: 112206	EFFECTIVO 2.65
DOL. AMERICA Pap: 0157024166	CH. ESTE BANCO
2015-03-04 PRINCIPAL MANTA	CH. DEBS. LOCAL
Caja: 008-01 JOHNS REF: 6867010 Normal	TOTAL 2.65

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación, por parte de su tenedor



REPERTORIO N°5231-2010.- JEV

JEV/
pizarro\fienco.liq
O.T.143750.-

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL, PARTICION,
ADJUDICACION Y MANDATO

HUGO EBERT FIENCO GARCÍA

Y

CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCÓN

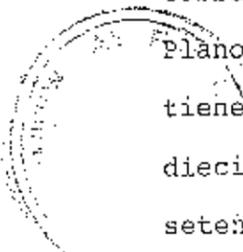
EN SANTIAGO DE CHILE, a treinta días del mes de Abril del
año dos mil diez, ante mí, COSME FERNANDO GOMILA GATICA,
Abogado, Notario Público de la Cuarta Notaría de Santiago,
con domicilio en Ahumada número trescientos cuarenta y uno,
cuarto piso, comparecen: don HUGO EBERT FIENCO GARCÍA,
ecuatoriano, médico, divorciado, pasaporte ecuatoriano
número uno tres cero dos nueve tres tres nueve cero seis,
cédula de identidad para extranjeros número catorce
millones seiscientos cuarenta y ocho mil trescientos
ochenta y ocho guión siete, domiciliado en Avenida
Balmaceda número mil ocho, de la ciudad y comuna de Calama,
de paso en ésta; y doña CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON,
ecuatoriana, enfermera universitaria, divorciada, pasaporte



ecuatoriano número uno tres cero cuatro cero uno nueve dos siete cuatro, cédula de identidad para extranjeros número catorce millones seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos catorce guión tres, domiciliada en calle Lolco número siete mil seiscientos ochenta, Torre Cinco, Departamento ochenta y uno, Comuna de Las Condes; ambos comparecientes mayores de edad quienes acreditaron sus identidades con las cédulas citadas y exponen: PRIMERO: Los comparecientes contrajeron matrimonio con fecha cuatro de abril del año mil novecientos noventa y uno, en la ciudad de Manta, República de Ecuador. El referido matrimonio se inscribió en Chile ante el Oficial del Registro Civil de la Circunscripción de Santiago, bajo el número treinta y uno, Registro NER, correspondiente al año dos mil siete, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo ciento treinta y cinco del Código Civil. Finalmente dicho matrimonio se declaró disuelto por sentencia ejecutoriada de divorcio pronunciada por el Primer Juzgado de Familia de Santiago con fecha veinticinco de marzo del año dos mil diez, en autos C RIT cuatro mil seiscientos noventa y uno guión dos mil nueve, quedando sub-inscrita al margen de la inscripción matrimonial con fecha veintisiete de Abril de dos mil diez.- SEGUNDO: En virtud de lo señalado precedentemente y conforme a la facultad que les confiere el artículo mil trescientos veinticinco del Código Civil, no existiendo cuestiones previas que resolver y estando de acuerdo sobre la manera de proceder y teniendo, además, el carácter de únicos interesados en la Liquidación de la Sociedad Conyugal que existió entre don HUGO EBERT FIENCO GARCÍA y doña CIRA EULALIA ZAMBRANO



ALARCÓN, y, en la partición de los bienes quedados a la disolución de la sociedad que hubo entre ellos, ambos acuerdan proceder a dicha liquidación y partición con sujeción a las siguientes estipulaciones.- **TERCERO:** Los comparecientes están conformes y en perfecto acuerdo en los siguientes hechos y antecedentes: El cuerpo de bienes o masa partible que fueron adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal que existió entre los comparecientes, de la que ahora son comuneros está compuesta por los siguientes bienes: **1) ACTIVOS: A) BIENES RAICES: UNO)** Inmueble ubicado en el Condominio Parque Balmaceda, Ciudad de Calama, con numeración por Avenida Balmaceda, bajo el número mil ocho, que se encuentra acogido a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete y que cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza. Los Planos de Copropiedad Inmobiliaria fueron aprobados por la Dirección de Obras Municipales de Calama con fecha dieciséis de julio del año dos mil dos. El Certificado Municipal referido y los Planos de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio se encuentran inscritos bajo los números **VEINTISEIS, VEINTISIETE Y VEINTIOCHO**, al final del Registro de Documentos de Propiedad de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria número diecinueve mil quinientos treinta y siete, que lleva el Conservador de Bienes Raíces del Loa, correspondientes al año dos mil dos. De acuerdo a los Planos de Copropiedad Inmobiliaria referidos, la propiedad tiene los siguientes deslindes particulares: **AL NORTE:** En diecinueve metros con Vivienda número **1305**, en trece coma setenta metros con Vivienda número **1306**; **AL SUR,** en



veinticuatro coma veintidós metros con propiedad de don Pedro Radich; AL ORIENTE: En trece coma sesenta metros con Prolongación Avenida Balmaceda; y AL PONIENTE: En veinte coma veinticuatro metros con Propiedad de don Domingo Romero, conforme al certificado Municipal de Número, le corresponde la ubicación de AVENIDA BALMACEDA NUMERO MIL OCHO. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce que corresponden al inmueble, en el terreno y demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete, su Reglamento y posteriores Modificaciones y al Reglamento de Copropiedad del Condominio, el que consta de escritura pública de fecha doce de julio del año dos mil dos, otorgada en la Notaría de Calama de don José Miguel Sepúlveda García, inscrita a fojas MIL OCHOCIENTAS VEINTIDÓS número NOVECIENTOS VEINTIDÓS, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de El Loa, del año dos mil dos.- La propiedad se encuentra inscrita a fojas DOS MIL CIENTO DIEZ, bajo el número MIL CUATROCIENTOS del Conservador de Bienes Raíces del Loa, correspondiente al año dos mil dos.- La adquirieron mediante escritura pública de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, otorgada ante el Notario de El Loa-Calama, don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA.- Que las partes avalúan por acuerdo unánime y teniendo en referencia el valor de tasación para los efectos de pago de contribuciones y el valor de compra asignado en la escritura pública otorgada ante el Notario de Calama, don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, en la suma de setenta y tres millones de pesos.- DOS) Inmueble signado



con el número SEIS, de la manzana TRES del Programa de Vivienda LAS BRISAS I, ubicado en la Parroquia de Tarqui del Cantón Marta, República de Ecuador, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con quince metros y lindera con lote número cinco de la misma manzana; POR EL SUR, con quince metros y lindera con lote número siete de la misma manzana; POR EL ESTE, con diez metros y lindera con lote número dos de la misma manzana; POR EL OESTE, con diez metros y lindera con Avenida tres-A.- Teniendo el mencionado terreno un área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- Que las partes avalúan por acuerdo unánime y teniendo en referència el valor el valor de tasación para los efectos de pago de contribuciones y el valor asignado en la tasación pericial, en la suma de seis millones de pesos.- II) PASIVOS: DEUDAS POR CREDITO HIPOTECARIO.- La sociedad mantiene una deuda por concepto de crédito hipotecario con el Banco del Estado de Chile para la adquisición del inmueble signado con el número UNO) y que corresponde a la propiedad de Avenida Balmaceda número mil ocho, del "CONDOMINIO PARQUE BALMACEDA", de la ciudad y comuna de Calama, dicha deuda a la fecha de la presente escritura alcanza la cantidad de veintitrés millones de pesos, según certificado emanado del Banco Estado.- El total de cuentas de pasivo que constituyen bajas generales asciende a la cantidad de veintitrés millones de pesos.- CUARTO: Los gananciales quedan así reducidos a la suma de cincuenta y seis millones de pesos, correspondiéndole a cada uno de los comuneros la suma de veintiocho millones de pesos.- QUINTO: No se forma hijuela de los bienes comunes han sido consumidos y consumidos y usufructuados



íntegramente en gastos y mantenci3n de los comuneros, a prorrata de sus derechos, raz3n por la cual los comparecientes consideran de com3n acuerdo, innecesaria la formaci3n de hijuela de frutos.- SEXTO: La hijuela de la c3nyuge doña CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARC3N, ascendente a veintiocho millones de pesos, se completa con las siguientes adjudicaciones y pagos, en las sumas que se expresan: A) BIEN RAIZ: Inmueble signado con el n3mero SEIS, de la manzana TRES del Programa de Vivienda LAS BRISAS I, ubicado en la Parroquia de Tarqui del Cant3n Manta, Rep3blica de Ecuador, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con quince metros y lindera con lote n3mero cinco de la misma manzana; POR EL SUR, con quince metros y lindera con lote n3mero siete de la misma manzana; POR EL ESTE, con diez metros y lindera con lote n3mero dos de la misma manzana; POR EL OESTE, con diez metros y lindera con Avenida tres-A.- Teniendo el mencionado terreno un 3rea total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- La propiedad fue adquirida mediante escritura p3blica otorgada ante el Notario de Quito, ciudad capital del Ecuador, don ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, con fecha treinta y uno de marzo del año mil novecientos noventa y cinco.- Que las partes avalúan por acuerdo unánime y teniendo en referencia el valor el valor de tasaci3n para los efectos de pago de contribuciones y el valor asignado en la escritura de compra-venta y la tasaci3n pericial practicada, en la suma de seis millones de pesos, se le asigna a esta adjudicataria.- La diferencia entre las dos cuentas precedentes arroja un saldo en contra de esta comunero ascendente a veintid3s millones de pesos.- Como el haber



total de esta comunera en esta liquidación y partición asciende a veintiocho millones de pesos, queda, en consecuencia, un alcance a favor de esta comunera por la suma de veintidós millones de pesos, que se entera y paga de la forma que más adelante se determina.- C) Con el objeto de enterar el alcance a favor o saldo en contra de la comunera doña CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON, don HUGO EBERT FIENCO GARCÍA, entera en éste acto la cantidad de veintidós millones de pesos, que corresponde íntegramente al saldo en contra o alcance a favor de la referida comunera, pago que se realiza en éste acto, al contado, dinero efectivo, declarando la acreedora recibirlo en la forma indicada y a su entera satisfacción.- QUEDA COMPLETADA, ENTERADA Y PAGADA ESTA HIJUELA.- SEPTIMO: La hijuela del cónyuge don HUGO EBERT FIENCO GARCÍA, que es de veintiocho millones de pesos, se entera y se paga con la adjudicación del siguiente bien raíz en la suma que se indica: A) BIEN RAÍZ: Inmueble ubicado en el Condominio Parque Balmaceda, Ciudad de Calama, con numeración por Avenida Balmaceda, bajo el número mil ocho, que se encuentra acogido a las disposiciones de la Ley diecinueve mil quinientos treinta y siete y que cumple con las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza. Los Planos de Copropiedad Inmobiliaria fueron aprobados por la Dirección de Obras Municipales de Calama con fecha dieciséis de julio del año dos mil dos. El Certificado Municipal referido y los Planos de Copropiedad Inmobiliaria del Condominio se encuentran inscritos bajo los números VEINTISÉIS, VEINTISIETE Y VEINTIOCHO, al final del Registro de Documentos de Propiedad la Ley de



Copropiedad Inmobiliaria número diecinueve mil quinientos treinta y siete, que lleva el Conservador de Bienes Raíces del Loa, correspondientes al año dos mil dos. De acuerdo a los Planos de Copropiedad Inmobiliaria referidos, la propiedad tiene los siguientes deslindes particulares: AL NORTE: En diecinueve metros con Vivienda número Dos y en trece coma setenta metros con Vivienda número Veintiocho; AL SUR, en veinticuatro coma veintidós metros con propiedad de don Pedro Radich; AL ORIENTE: En trece coma sesenta metros con Prolongación Avenida Balmaceda; y AL PONIENTE: En veinte coma veinticuatro metros con Propiedad de don Domingo Romero, conforme al certificado Municipal de Número, le corresponde la ubicación de AVENIDA BALMACEDA NUMERO MIL OCHO. Se comprenden los derechos de dominio, uso y goce que corresponden al inmueble, en el terreno y demás bienes que se reputan comunes conforme a la Ley número diecinueve mil quinientos treinta y siete, su Reglamento y posteriores Modificaciones y al Reglamento de Copropiedad del Condominio, el que consta de escritura pública de fecha doce de julio del año dos mil dos, otorgada en la Notaría de Calama de don José Miguel Sepúlveda García, inscrita a fojas MIL OCHOCIENTAS VEINTIDÓS número NOVECIENTOS VEINTIDÓS, del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de El Loa, del año dos mil dos.- La propiedad se encuentra inscrita a fojas DOS MIL CIENTO DIEZ, bajo el número MIL CUATROCIENTOS del Conservador de Bienes Raíces del Loa, correspondiente al año dos mil dos.- La adquirieron mediante escritura pública de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, otorgada ante el Notario de El



Loa-Calama, don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA.- Que las partes avalúan por acuerdo unánime y teniendo en referencia el valor de tasación para los efectos de pago de contribuciones y el valor de compra asignado en la escritura pública otorgada ante el Notario de Calama don VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA, de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dos, en la suma de setenta y tres millones de pesos.- B) ADJUDICACION DE LAS SIGUIENTES CUENTAS DE PASIVO: DEUDAS POR CREDITO HIPOTECARIO.- La sociedad mantiene una deuda por concepto de crédito hipotecario con el Banco del Estado de Chile para la adquisición del inmueble signado con el número UNO) y que corresponde a la propiedad de Avenida Balmaceda número mil ocho, del "CONDominio PARQUE BALMACEDA", de la ciudad y comuna de Calama, dicha deuda a la fecha de la presente escritura alcanza la cantidad de dieciocho millones de pesos, según certificado emanado del Banco Estado.- La totalidad de las adjudicaciones de los activos precedentemente detallados asciende a la cantidad de setenta y tres millones de pesos.- La totalidad de las adjudicaciones de cuentas de pasivos precedentemente detalladas, que corresponden a este comunero, ascienden a la cantidad de veintitrés millones de pesos.- La diferencia entre las dos cuentas precedentes arroja un total a favor de este comunero ascendente a cincuenta millones de pesos.- C) PAGO DE CREDITO A FAVOR DE LA COMUNERA DOÑA CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCON.- Como el haber total de este comunero en esta liquidación y partición asciende a veintiocho millones de pesos, queda, en consecuencia, un alcance en contra de este comunero por la suma de veintidós millones de pesos que se enteró y



pagó de la forma que se señaló con anterioridad.- En consecuencia, queda completada, enterada y pagada esta hijuela.- OCTAVO: Las partes aceptan las adjudicaciones en las formas relacionadas, no existiendo, en consecuencia, reclamo ni alcance alguno que formular por éste concepto y por ningún otro.- NOVENO: Las adjudicaciones se hacen como cuerpo cierto, en el estado en que se encuentran los bienes adjudicados, que es conocido y aceptado por las partes, con todos sus derechos, usos, costumbres y servidumbres, libres de todo gravamen, salvo los expresamente señalados en forma precedente.- DECIMO: Los comparecientes declaran que aprueban en todas sus partes las estipulaciones precedentes, que no tienen cargos recíprocos que formularse por concepto de los resultados de la presente liquidación de sociedad conyugal y partición de bienes y renuncian expresamente a toda acción sea resolutoria o de cualquier otra naturaleza y a cualquier otro derecho que pudiere corresponderles derivadas de estos actos, otorgándose el más amplio, completo y total finiquito.- DECIMO PRIMERO: Los gastos que demande la presente escritura por concepto de derechos notariales, impuestos e inscripciones de los títulos resultantes se pagarán por las partes comparecientes en proporción a las adjudicaciones realizadas.- DECIMO SEGUNDO: Los comparecientes confieren poder suficiente e irrevocable a los abogados don CARLOS ANTONIO PIZARRO QUINTEROS y don LUIS CARRACEDO AGUAYO, para que actuando ambos, indistinta y separadamente, en su representación puedan ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios para aclarar, rectificar o complementar esta escritura en



relación con la individualización de las propiedades anteriormente referidas, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuere necesario para inscribir adecuadamente las adjudicaciones que emanan de este contrato en el Conservador de Bienes Raíces respectivo y practicar las anotaciones, inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar. DECIMO TERCERO: Se faculta al portador de copia autorizada de la presente escritura para requerir las inscripciones, subinscripciones y anotaciones pertinentes en los Registros respectivos del Conservador de Bienes Raíces que corresponda. DECIMO CUARTO: MANDATO: Por el

presente instrumento don HUGO EBERT FIENCO GARCÍA, confiere mandato especial a doña CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCÓN, para que actuando en su nombre y representación proceda a vender, ceder y transferir, en las condiciones que estime más convenientes el inmueble signado con el número SEIS, de la manzana TRES del Programa de Vivienda LAS BRISAS I, ubicado en la Parroquia de Targui del Cantón Manta, República de Ecuador, con los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE, con quince metros y lindera con lote número cinco de la misma manzana; POR EL SUR, con quince metros y lindera con lote número siete de la misma manzana; POR EL ESTE, con diez metros y lindera con lote número dos de la misma manzana; POR EL OESTE, con diez metros y lindera con Avenida tres-A.- Teniendo el mencionado terreno un área total de CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS.- La propiedad fue adquirida mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Quito, ciudad capital del Ecuador, don ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, con fecha trece y uno de marzo del año mil novecientos noventa y uno.



podrá: Firmar y suscribir cualquier tipo de instrumentos públicos o privados, incorporando en los mismos todo tipo de cláusulas de la esencia, naturaleza al igual que meramente accidentales; fijar cabidas y deslindes; otorgar recibos y cancelaciones; y en general ejecutar todos los actos necesarios para el fiel desempeño de su mandato en la República del Ecuador, en especial se le faculta, autoriza y mandata para levantar el patrimonio familiar en la República del Ecuador.-- En comprobante, y previa lectura, firman los comparecientes. Se da copia. DOY FE.- 1

Hugo Ebert
~~est~~



HUGO EBERT FIENCO GARCÍA

C.I. Nº 14648388-7

Eula



CIRA EULALIA ZAMBRANO ALARCÓN

C.I. Nº 14.659.314-3

Repertorio: 25/2010

J. Registrador: JEU

Digitadora: _____

Asistente: _____

Nº Firmas: 2

Nº Copias: 4

Derechos: 124000

Impuestos: _____

Y. G.

Adi-



cionando la escritura que antecede, se deja constancia, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo cuatrocientos diez del Código Orgánico de Tribunales, que se ha exhibido al señor Notario, con posterioridad a la firma de los otorgantes, el documento que a continuación se transcribe:

"SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION CHILE. CERTIFICADO DE MATRIMONIO. Circunscripción: Santiago. Número inscripción: treinta y uno. Año: dos mil siete. Nombre del Marido: Hugo Ebert Fienco García. Nombre de la Mujer: Cira Eulalia Zambrano Alarcon. Fecha celebración: cuatro Abril mil novecientos noventa y uno. Lugar celebración: Yanta, Ecuador. Inscripción practicada conforme al artículo doce de la Ley once mil novecientos ochenta y siete Para Extranjeros Residentes y Nacionalizados. En conformidad a lo dispuesto en al

Artículo ciento treinta y cinco inciso dos del Código

Civil, pactan Sociedad Conyugal en este acto. DIVORCIO. Por sentencia del Juzgado de Familia Uno de Santiago de fecha

veinticinco/ cero tres/dos mil diez Causa Rol C guión

cuatro mil seiscientos noventa y uno guión dos mil nueve se

ha declarado el Divorcio del matrimonio de los titulares de

la presente inscripción. Requiriente: Paulo Felipe Chacón

Vera. Run: dieciseis millones veinte mil quinientos nueve

guion uno. Fecha Subinscripción veintisiete Abril dos mil

diez. Hay Firma y timbre Servicio Registro Civil e

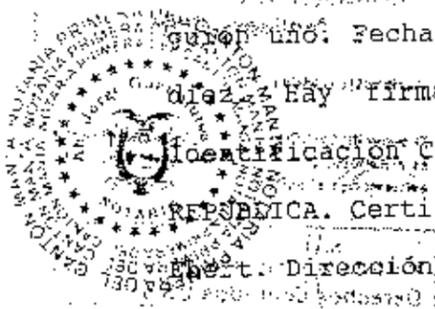
Identificación Chile. Conforme. TESORERIA GENERAL DE LA

REPUBLICA. Certificado de Deuda. Nombre: Fienco García Hugo

Ebert. Dirección: Balmaceda mil ocho. Comuna: Calama. Rol:

cero diez guión cero mil dieciocho guión cero cero tres.

Fecha de emisión del Certificado: seis de Mayo de dos mil



diez.. Liquidada al seis de mayo de dos mil diez. El Tesorero que suscribe certifica que de acuerdo a al Cuanta Unica Tributaria del Rol cero diez guión cero mil dieciocho guión cero cero tres este registra deuda por los formularios detallados precedentemente.- La Institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl indicando el número del Código de Barra que se indica en el certificado.- Conforme.- Di copia.- Doy fe.

FF: Que las 07 fojas Notariales que integran este Testimonio de Escritura de Liquidación de Soc. Linguzel Patagon, Adjudicada al Estado en sus anversas como en los reversos, son iguales a sus respectivos originales. Mismo que me fueron presentadas y devueltas al interesado. Manta, 14 de Septiembre de 2012. EL NOTARIO

DGY FE: Que el documento que antecede en número de 2 fojas es copia de la copia que se me fue presentada para su constatación Manta, D.S. 222012

Jorge Guanoluisa G.
Notario Público Primero
Manta - Ecuador

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
González Melgar

El Ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
[Handwritten signature]
Santiago 25 NOV 2011
VICTORIA GOMEZ LAGOS
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma del Señor
[Handwritten signature]
JUAN ANTONIO RIVAS FIGUEROA
Oficial de Legalizaciones
25 NOV 2011

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE QUE ES
TESTIMONIO DE SU ORIGINAL Y
QUE SE OTORGO EN 4 COPIAS
Santiago - 7 MAY 2010
COSME FERNANDO GOMILA GATICA
NOTARIO TITULAR
4º Notario de Santiago

CONSULADO DEL ECUADOR
Santiago - Chile
Autenticación Nº: 2583/11
El suscrito certifica que la firma que antecede
es auténtica, siendo la que usa en todas sus
situaciones de señor:
[Handwritten signature]
Partida arancelaria: N-7
Derechos cobrados US \$: 58
Santiago, 25 nov 11
[Handwritten signature]
Ayerite Concebir



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 INSCRIPCIÓN Y CANCELACIÓN
 CÉDULA DE MATRIMONIO
 N.º 130401927-4
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MUNICIPIO: MANTUA

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ZAMBRANO CIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 ALARCÓN EULALIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 MANTA
 2015-02-19
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2025-02-19

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 LICENCIADO
 E85593242
 DOMICILIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA No. **130176382-7**

CIUDADANO

APellidos y Nombres: ZAMBRANO CIRO
FECHA DE EMISIÓN: 2011-12-09
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-09
ESTADO CIVIL: Casado
MANUEL
MELES



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PÚBLICO

APellidos y Nombres del Padre: ZAMBRANO CIRO
APellidos y Nombres de la Madre: ALARCON MELIDA
Lugar y Fecha de Expedición: PORTOVIEJO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-12-09

E333813242



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION NACIONAL DEL REGISTRO Y
 TRANSACCIONES INMOBILIARIAS
 CIUDADANIA*REIN* 102784197-0
 *PIENCO ZAMBRANO VALERIA EULALIA
 /CHILE/
 1995
 0448 06662 F
 PISINERA/ QUITO
 2003
Valeria

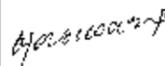


ECUATORIANA***** V693341242
 SUTER
 PRIMARIA ESTUDIANTE
 JOSE EBERT FIECO BARRIS
 CIRA EN LA ZONERAND ALARCON
 QUITO 11/02/2010
 PV 1320462
[Signature]



inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo parra la completa validez de este contrato (Firmado), Abogado Carlos Carrillo Pinales, con Matrícula Número 13-2004-40 del Foro de Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquello se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-

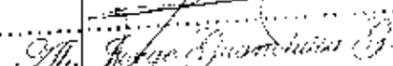

CIRA E. ZAMBRANO ALARCON
C.C. No. 130401927-4


MARIA T. ZAMBRANO ALARCON
C.C. No. 130176362-7


EL NOTARIO.-



DOY FE: Que me procedieron
copias fotostaticas en
..... 02 fojas utras inversas.
reverso son iguales a las
originales, Montañas, 05 de 15.


Notario Público Primero
Manta Ecuador

Nombre

JFC

DIRECCION DE ÁVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	28/01/2000	
FECHA DE ENTREGA:	20/01/2000	
NOMBRE DEL RAYON:		
EDIFICIO DE IDENTIFICACION:		
SECCION:		
RUBROS		
VALOR PRINCIPAL:		
VALOR NO ESTIMADO:		
VALOR DE LOS VALORES:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	<i>1/1</i>	
<i>[Signature]</i>		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
<i>[Signature]</i>		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO: <i>3/2/2000 10:00 AM</i>		
<i>[Signature]</i>		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA:		
INFORME DE APROBACION:		
<i>[Signature]</i>		
FIRMA DEL DIRECTOR		



20138

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 20138

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de febrero de 2010*
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

El inmueble signado con el N. Seis de la manzana Tres del Programa Las Brisas I ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL NORTE: Con quince metros y lindera con lote n. cinco de la misma manzana. POR EL SUR: Con quince metros y lindera con lote n. siete de la misma manzana. POR EL ESTE: Con diez metros y lindera con lote n. dos de la misma manzana. POR EL OESTE: Con diez metros y lindera con Avenida Tres - A, teniendo un área total de Ciento cincuenta metros cuadrados. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO

SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	2.437 22/11/1994	1.646
Compra Venta	Compraventa	535 04/04/1995	363
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	14 02/02/2012	153

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: *martes, 22 de noviembre de 1994*
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.646 - Folio Final: 1.647
Número de Inscripción: 2.437 Número de Repertorio: 5.628
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: *jueves, 10 de noviembre de 1994*
Eseriturno/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El saldo del Terreno ubicado en el sitio Mazato de la parroquia Urbana Tarqui pertenece al canton Manta con una superficie de treinta mil trescientos sesenta y siete metros cuadrados.

Certificación impresa por: *Mans*

Fecha Registrada:
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP
28 FEB. 2015

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03157869	Cantos Meza Cruz Victoria	Casado	Manta
Comprador	80-0000000003135	García Soledispa Ramiro Eustacio	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta

2 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 04 de abril de 1995
 Tomo: 1 Folio Inicial: 363 - Folio Final: 363
 Número de Inscripción: 535 Número de Repertorio: 1.278
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 1995
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El inmueble signado con el n. Seis de la manzana Tres del programa Las Brisas I ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta. Con fecha Abril 4 de 1.995 bajo el N.- 429, tiene inscrito Mutuo Hipotecario- Patrimonio Familiar autorizada en la Notaría Primera de Manta, el 31 de Marzo de 1.9095, a favor del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Actualmente dicha Hipoteca se encuentra Cancelada con fecha Abril 16 del 2000 bajo el N.- 450, autorizada en la Notaría Cuarta de Manta, el 14 de Febrero del 2000. Y extinguido el Patrimonio familiar con fecha 2 de Febrero del 2012

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000036860	Fienco García Hugo Ebert	Casado	Manta
Comprador	80-0000000036861	Zambrano Alarcon Cira Eulalia	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004895	Cantos Méza Victoria	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000013828	García Soledispa Ramiro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	2437	22-nov-1994	1646	1647

3 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: jueves, 02 de febrero de 2012
 Tomo: 1 Folio Inicial: 153 - Folio Final: 173
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 665
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Novena
 Nombre del Cantón: Portoviejo
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 09 de diciembre de 2011
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

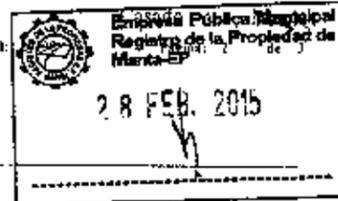
EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	1304939906	80-0000000036860 Fienco García Hugo Ebert	Casado	Manta
Propietario	1304019274	80-0000000036861 Zambrano Alarcon Cira Eulalia		

Certificación impresa por: Mago

Ficha Registral:





c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	535	04-abr-1995	363	363

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 12:58:39 del sábado, 28 de febrero de 2015

A petición de: *Cira Zubrano*

Elaborado por: *Maira Dolores Salto Mendoza*
131013711-0



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días. Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

